



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 10 de marzo de 2021.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Lic. Alejandro Palmieri
Su despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la Ley "K" N° 2216, a los efectos de solicitarle que requiera al Poder Ejecutivo, sus organismos descentralizados o autárquicos, las sociedades del Estado, sociedades anónimas y todas aquellas empresas donde el Estado tiene participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y organismos con fondos específicos creados por Ley, el siguiente:

Autores: Pablo Víctor BARRENO.

Acompañantes: Antonio Ramón CHIOCCONI; María Inés GRANDOSO; Luis Angel NOALE; José Luis BERROS; María Eugenia MARTINI; Humberto Alejandro MARINAO; Héctor Marcelo MANGO; María Alejandra MAS; Ignacio CASAMIQUELA; Daniela Silvina SALZOTTO; Gabriela Fernanda ABRAHAM; y Juan Facundo MONTECINO ODARDA.

PEDIDO DE INFORMES

1. Informe la cantidad de vuelos contratados por el Poder Ejecutivo -sus organismos descentralizados o autárquicos, las sociedades del Estado, sociedades anónimas y todas aquellas empresas donde el Estado tiene participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y organismos con fondos específicos creados por Ley- indicando el motivo del mismo, pasajeros, aeronave, empresa y destinos, como así también organismos solicitantes y el acto administrativo que lo aprobó.
2. Informe respecto de las contrataciones de vuelos incluyendo los del titular del Poder Ejecutivo y los sanitarios, desde 01/01/2012 al día de la fecha, con especificación de la carátula, número de expediente, y tipo de contratación aprobada.
3. Informe respecto de la totalidad de los vuelos contratados, desde 01/01/2012 al día de la fecha, el valor del kilómetro presupuestado y el costo abonado.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

4. Informe y detalle los pagos efectuados discriminando la empresa contratada, desde 01/01/2012 al día de la fecha, para todos los tipos de vuelos contratados por el Poder Ejecutivo -sus organismos descentralizados o autárquicos, las sociedades del Estado, sociedades anónimas y todas aquellas empresas donde el Estado tiene participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y organismos con fondos específicos creados por Ley-.
5. Discrimine cuántos vuelos tuvieron carácter sanitario, sírvase adjuntar la solicitud de los organismos pertinentes con la documentación expedida por los profesionales médicos que requirieron las derivaciones, la ciudad de partida y destino de éstos.
6. Informe la cantidad y el costo de los traslados del/de la Gobernador/a, dentro y fuera del territorio provincial, desde 01/01/2012 al día de la fecha.
7. Informe el presupuesto asignado, en el año 2021, para contratación de vuelos del/de la gobernador/a.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, organismos descentralizados o autárquicos, sociedades del Estado, sociedades anónimas y todas aquellas empresas donde el Estado tiene participación mayoritaria, a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Inés GRANDOSO, Luis Angel NOALE, José Luis BERROS, María Eugenia MARTINI, María Alejandra MAS, Ignacio CASAMIQUELA, Daniela Silvina SALZOTTO, Gabriela Fernanda ABRAHAM y Juan Facundo MONTECINO ODARDA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informa y adjuntar lo siguiente:

1. Cantidad de vuelos contratados por el Poder Ejecutivo -sus organismos descentralizados o autárquicos, las sociedades del Estado, sociedades anónimas y todas aquellas empresas donde el Estado tiene participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y organismos con fondos específicos creados por ley- indicando el motivo de los mismos, pasajeros, aeronave, empresa y destinos, como así también organismos solicitantes y el acto administrativo que lo aprobó.
2. Sobre las contrataciones de vuelos, incluyendo los del titular del Poder Ejecutivo y los sanitarios, desde 01/01/2012 al día de la fecha, con especificación de la carátula, número de expediente y tipo de contratación aprobada.
3. La totalidad de los vuelos contratados, desde 01/01/2012 al día de la fecha, el valor del kilómetro presupuestado y el costo abonado.
4. De los pagos efectuados discriminando la empresa contratada, desde 01/01/2012 al día de la fecha, para todos los tipos de vuelos contratados por el Poder Ejecutivo -sus organismos descentralizados o autárquicos, las sociedades del Estado, sociedades anónimas y todas aquellas empresas donde el Estado tiene participación mayoritaria en el capital o en la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

formación de las decisiones societarias y organismos con fondos específicos creados por ley-.

5. Cuántos vuelos tuvieron carácter sanitario, sírvase adjuntar la solicitud de los organismos pertinentes con la documentación expedida por los profesionales médicos que requirieron las derivaciones, la ciudad de partida y destino de éstos.
6. La cantidad y el costo de los traslados del/de la Gobernador/a, dentro y fuera del territorio provincial, desde 01/01/2012 al día de la fecha.
7. Presupuesto asignado, en el año 2021, para contratación de vuelos del/de la gobernador/a.

VIEDMA, 23 de marzo de 2021.